



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, 13 MAR 2013

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0001137/2013 mediante el cual el Director de la Carrera de Posgrado: "Doctorado en Física" solicita se apruebe el Plan de Estudios de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la historia del Doctorado en Física tiene sus orígenes en el año 1946, cuando la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de Cuyo, con sede en la Ciudad de San Luis queda autorizada, por Decreto PEN N° 25621 – Artículo 3°, a otorgar a sus alumnos los títulos de profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en Matemáticas y Física, y de Doctor en Física, entre otros.

Que mediante Ordenanza N° 4/1954 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación ad-referendum del Consejo Universitario estableció los Planes de Estudio de las carreras Licenciatura en Física y Doctorado en Física.

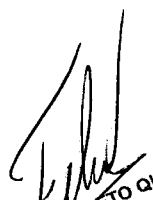
Que por Ordenanza R N° 25/1958 de la Universidad Nacional de Cuyo, se designa con el nombre de Facultad de Ciencias a la entonces Facultad de Ciencias de la Educación, se crean las escuelas de Pedagogía y Psicología, de Química Bioquímica y Farmacia, de Matemática y Física, y de Física Atómica de San Carlos de Bariloche, todas con sede en San Luis, sobre la anterior organización en departamentos, y se establece el Plan de Estudio para el Doctorado en Física con dos orientaciones, Física Nuclear y Física del Estado Sólido.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias, mediante Ordenanza N° 8/1960 establece un reglamento para los doctorados en las distintas especialidades que se cursan en la Facultad.

Que en el año 1973 se crea la Universidad Nacional de San Luis sobre la base de la Facultad de Físico-Química-Matemáticas y de la Facultad de Pedagogía y Psicología, hasta entonces facultades de la Universidad Nacional de Cuyo, con sede en San Luis, por Ley 20.365/1973 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Doctorado en Física integra la oferta académica de posgrado de la Universidad Nacional de San Luis desde sus orígenes.

CORRESPONDE ORDENANZA N° 004-13


r. FELIX O. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


r. MARCELO S. NAZZARRO
Secretario de Ciencia y Técnica
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Que el Doctorado en Física de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis ha sido acreditado y categorizado B por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en dos oportunidades, y cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título Doctor en Física, por Resolución Ministerial N° 1045/2008.

Que la carrera de referencia atraviesa un nuevo proceso de acreditación en el marco de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras de posgrado, Segunda etapa: Ciencias Básicas, y a tal fin es necesario adecuar la normativa de la carrera a la reglamentación vigente.

Que el Comité Académico de la carrera elaboró el Plan de Estudios.

Que la Comisión Asesora de Investigación, actuando como Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, luego del análisis recomienda su aprobación.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del día 7 de Marzo de 2013, aprobó el plan de estudios de la Carrera de Posgrado Doctorado en Física.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICO
MATEMATICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: "DOCTORADO EN FÍSICA" de acuerdo al ANEXO UNICO de la presente disposición.

ARTICULO 2º.- Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su Homologación.

ARTICULO 3.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ORDENANZA N° 004-13

Dr. MARCELO S. MAZZARÓ
Secretario de Ciencia y Técnica
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ANEXO UNICO
PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE POSGRADO:

DOCTORADO EN FISICA

ARTÍCULO 1°.- Identificación de la Carrera

Denominación de la Carrera: **Doctorado en Física**

Título que expide: **Doctor en Física**

Unidad Académica a la que pertenece la Carrera: **Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.**

Modalidad de dictado: **Presencial**

Estructura del Plan de Estudio: **Personalizado**

ARTÍCULO 2°.- Objetivos de la Carrera

El objetivo general de la carrera Doctorado en Física es proporcionar una formación sólida, en un marco de excelencia académica, de carácter fundamental en Física que cubra tanto los aspectos científicos de base, como los más prácticos y tecnológicos, con egresados capaces de lograr aportes originales al conocimiento científico en relación con el progreso, desarrollo y aplicación de la física y disciplinas afines, demostrando solvencia teórica y metodológica relevante en el campo de la investigación científica.

ARTÍCULO 3°.- Destinatarios

Los destinatarios de la carrera de posgrado Doctorado en Física son los Licenciados en Física y egresados de carreras afines, que cumplan con los requisitos generales que establece a estos fines la normativa vigente en la Universidad Nacional de San Luis y los requisitos particulares establecidos por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado Física.

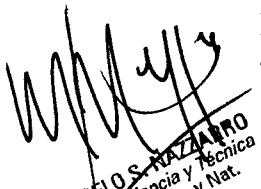
ARTÍCULO 4°.- Requisitos de Admisión

Los requisitos de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Física son los que establece la normativa vigente en la Universidad Nacional de San Luis para sus carreras de doctorado, y los requisitos particulares establecidos por el Comité Académico de la Carrera en el reglamento de la misma.

En todos los casos se asegurará que los aspirantes a ingresar a la Carrera de Doctorado en Física, tengan los conocimientos necesarios para garantizar el aprovechamiento máximo de los conceptos que brinda la Carrera, especialmente en los casos de aspirantes con formación de grado de carreras afines, para los cuales se tendrá en cuenta la opinión del Comité Académico.

CORRESPONDE ORDENANZA N° 004-13


EIJÚ D. MARTÍNEZ QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. MARCELO S. NAZARIO
Secretario de Ciencia y Técnica
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Aniversario
1973 / 2013

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

El Comité Académico de la Carrera, aconsejará sobre las condiciones de admisión de los alumnos. La modalidad de admisión podrá ser: en forma directa, con prueba de capacidad y/o podrá requerir la aprobación de cursos específicos, según el caso.

ARTÍCULO 5°.- Requisitos para la obtención de Título

Para obtener el Título de Doctor en Física, el alumno deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normativa general de posgrado de la Universidad Nacional de San Luis para la obtención del título de carreras de Doctorado, y aprobar una Tesis Doctoral. El Comité Académico de la carrera decidirá acerca de la acreditación de cursos y otras actividades académicas como parte del plan de formación del doctorando.

ARTÍCULO 6°.- Tesis Doctoral

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación que represente una contribución al avance del conocimiento científico en el campo de la Física.

ORDENANZA Nº 004-13

Dr. MARCELO S. WAZZARINO
Secretario de Ciencia y Técnica
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DEZANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.